ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
41º piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 00040

Fecha de Emisión : 08/08/2016

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**		
ID del Llamado:	**314.059**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL LICENCIA DE CONDUCIR			
Proveedor:	**TRANSTECNO S.A.**	**RUC:**	**80058385-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Mínimo	Máximo
								70.000.000	140.000.000
1	1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL LICENCIA DE CONDUCIR	Unidad	N/A	N/A	1	28.732		
						TOTAL OFERTADO		**28.732**	

SON GUARANÍES: Ciento cuarenta millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 10 días de haber recibido la orden de servicio emitida por la Dirección de Transito y Transporte

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Transito y Transporte

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transito y Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	20	0	111	390	30	1	0	30.000.000
2016	1	19	0	527	390	30	1	0	19.600.000
2016	2	34	0	218	390	30	1	0	10.400.000
2016	2	34	0	409	390	30	1	0	35.000.000
2016	2	102	0	462	390	30	1	0	45.000.000
						Total:			140.000.000

Marcelo Muñoz Sanier
Apoderado General
TRANSTECNO S.A.
Esc. Pub. N° 27 (07/06/2013)

FIRMA PROVEEDOR	19/08/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

TRANSTECNO S.A.

Julio César Ibarra Acev...
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas